

GUÍA PRÁCTICA PARA AUTÓNOMOS

REGULARIZACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL 2023



UATAE

Autónomos
con derechos

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha iniciado el proceso de regularización de las cuotas correspondientes al año 2023 para los trabajadores autónomos.

Este procedimiento ajusta la base de cotización provisional elegida (o la que venía teniendo aplicada) el autónomo a sus rendimientos reales declarados en el IRPF.

Desde UATAE te explicamos los pasos y la importancia de mantener tus datos actualizados.



¿QUÉ ES LA REGULARIZACIÓN DE CUOTAS?

La regularización ajusta la base de cotización provisional según los rendimientos reales declarados a la Agencia Tributaria. Esto puede implicar:

- **Sin cambios:** Si las bases coinciden con tu tramo de rendimientos.
- **Pagar diferencias:** Si tus bases fueron inferiores al tramo correspondiente.
- **Devoluciones:** Si pagaste por encima de tu tramo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ACTUALIZAR TUS DATOS?

Es esencial que tengas registrado un **teléfono móvil** y un **correo electrónico** en la TGSS. La notificación del resultado de la regularización llegará a través de estos medios, y podrás acceder al portal IMPORTASS utilizando tu teléfono mediante SMS o sistemas como cl@ve, DNle o certificado digital.

Si necesitas realizar un trámite, como pagar diferencias o comunicar cambios, es imprescindible que tus datos estén actualizados.





PLAZOS DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA

Las notificaciones de la TGSS llegarán escalonadamente dependiendo del tipo de resolución:

- **A partir del día 9 de diciembre** te notificarán si tienes derecho a la devolución, y si quieres rechazarla se tendrá que hacer antes del 31 de enero de 2025, o te lo devolverán de oficio.
- **Marzo y abril de 2025**, notificaciones para los que tengan que pagar más por sus cotizaciones.

Es importante revisar tus notificaciones regularmente en el portal IMPORTASS o en tu buzón electrónico habilitado.





¿QUÉ HACER SI TIENES QUE PAGAR?

Si debes pagar diferencias tras la regularización, recibirás una notificación con el importe y los detalles. Deberás realizar el pago dentro del plazo establecido, que suele ser **hasta el último día del mes siguiente a la notificación**. El pago puede hacerse a través de entidades financieras colaboradoras utilizando el documento adjunto o mediante el portal IMPORTASS.

No realizar el pago en el plazo indicado iniciará un procedimiento de apremio, lo que conllevará un recargo del 20% sobre el importe debido.



¿QUÉ HACER SI TIENES DERECHO A DEVOLUCIÓN?

Si te corresponde una devolución, la TGSS la realizará de oficio a la cuenta bancaria registrada. Sin embargo, si prefieres **mantener la cuota que pagaste**, en caso de no haberla modificado y haber mantenido la base de cotización del mes de diciembre de 2022, esto te permitirá mantener tu base de cotización más alta, algo especialmente interesante si tu jubilación está próxima. Para esto, deberás comunicar tu renuncia a la devolución a través del portal IMPORTASS.

Recuerda que este trámite también requiere que tengas tus datos actualizados para acceder de manera sencilla.

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE DUDAS



PORTAL IMPORTASS

Consulta detalles y realiza trámites en el portal IMPORTASS:

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/inicio>



TELÉFONOS DE ATENCIÓN

La TGSS también ofrece atención telefónica:

Atención general: 901 502 050 o 91 541 02 91



comunicacion@uatae.org
+34 91 517 73 75

General Palanca, 37
28045, Madrid

www.uatae.org



UATAE

Autónomos
con derechos